

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26943** BARCELONA

Edicto abriendo fase de liquidación

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por la que se abre la fase de liquidación de la sociedad Oxiservei, S.L., y se determina el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones:

Procedimiento: Concurso voluntario 26/2011-C2.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 1.07.2013.

Sociedad mercantil concursada: Oxiservei, S.L., con CIF núm B-58982489, y domicilio en Pol. Ind. Can Trias, C/. Ramón Llull, 15, Viladecavalls (Barcelona).

Los autos quedan en la Secretaría del Juzgado para que se instruyan los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto cualquier acreedor o cualquier persona legítimamente interesada podrá alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso, de conformidad con el artículo 168 y siguientes de la Ley Concursal.

Barcelona, 1 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130041123-1